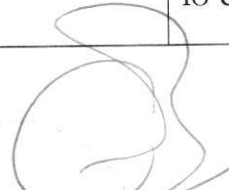


Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N° 39/2.025.	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de sueldos del mes de Abril del ejercicio fiscal 2.025.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	13 de Junio de 2.025.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Alexander Wigberto Amarilla Balmaceda, Director Ejecutivo. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de sueldos, realizados en el mes de Abril del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.025 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.



Juan M. Delgado
Auditor Junior
Juan Manuel Delgado
Dirección de Auditoría
J.E.M.



Lic. Gladys González
Auditor Senior
Lic. Gladys González
Dirección de Auditoría
J.E.M.



Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna



Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de abril correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 857 (ochocientos cincuenta y siete) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 33 (treinta y tres) fojas en la Dirección de Auditoría.

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 187/2.025.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 88/2.025 de fecha 13/06/2.025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de sueldos, realizados en el mes de abril del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:


Juan M. Delgado
Auditor Junior
Juan Manuel Delgado
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Gladys González
Lic. Gladys González
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna




Lic. Arianne Pané Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría

Se sugieren las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, según lo señalado en las páginas:

- **Página 6.**
 - Legajo N° 22, Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
 - Legajo N° 23, Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
- **Página 7.**
 - Legajo N° 24, Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
 - Legajo N° 25, Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
- **Página 13.**
 - Legajo N° 29, Ítem 5.19, no se visualiza la descripción de la Resolución correspondiente, debiendo ser agregada la Resolución J.E.M/D.G.T.H N° 170/2.025; “Por la cual se autoriza el pago de la Bonificación por Responsabilidad en el cargo por Gestión Administrativa a los funcionarios y personal contratado del JEM, conforme a las funciones previamente asignadas”.
- **Página 14.**
 - Legajo N° 29, Ítem 5.19, no se visualiza la descripción de la Resolución correspondiente, debiendo ser agregada la Resolución J.E.M/D.G.T.H N° 170/2.025; “Por la cual se autoriza el pago de la Bonificación por Responsabilidad en el cargo por Gestión Administrativa a los funcionarios y personal contratado del JEM, conforme a las funciones previamente asignadas”.
 - Legajo N° 29, Ítem 5.25, no se visualiza la fecha de la factura correspondiente, debiendo ser “10/04/2025”.
- **Página 15.**
 - Legajo N° 30, Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
 - Legajo N° 31 Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.
 - Legajo N° 32 Ítem 5.37, no se visualiza la cantidad de página del CDP correspondiente, debiendo ser 2 Páginas.


Juan M. Delgado
Auditor Junior
Juan Manuel Delgado
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Gladys González
Lic. Gladys González
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría




Lic. Arianne Paredes Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría

Página 3 de 4

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- En el O.G.111 “Sueldos”, STR N° 53.829, Ítem 1.16 “Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado”, se visualiza la Constancia de la Secretaría de la Función Pública del funcionario Silvio Daniel Domínguez Balcaza cuenta con fecha de emisión: 24 de enero de 2020, se solicita adjuntar una CSFP actualizada.
- En el O.G.145 “Honorarios Profesionales” Ítem 21.12 “Planilla de Asistencia”, con respecto a este ítem la Dirección General de Administración y Finanzas, informa en el Memorándum D.R.C N° 88/2025, que la misma se encuentra en proceso de gestión con la Dirección de Talento Humano, solicitado a través del Memorándum D.R.C N°86/2025.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de abril del ejercicio fiscal 2025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Providencia de la Dirección General de Talento Humano, Memorándum de Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal N°31/2025, fueron seleccionados 6 (seis) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

Elaborado por: Fecha: 13/06/2.025.	 Juan Manuel Delgado Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Gladys González, Auditor Senior - Juan M. Delgado, Auditor Junior Dirección de Auditoría J.E.M.
Revisado por: Fecha: 02/07/2.025.	 Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.
Autorizado por: Fecha: 08/07/2.025.	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.

